



PERÚ

Ministerio
de Educación

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022

Asistencia Técnica Articulada
1 y 2 de diciembre

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)

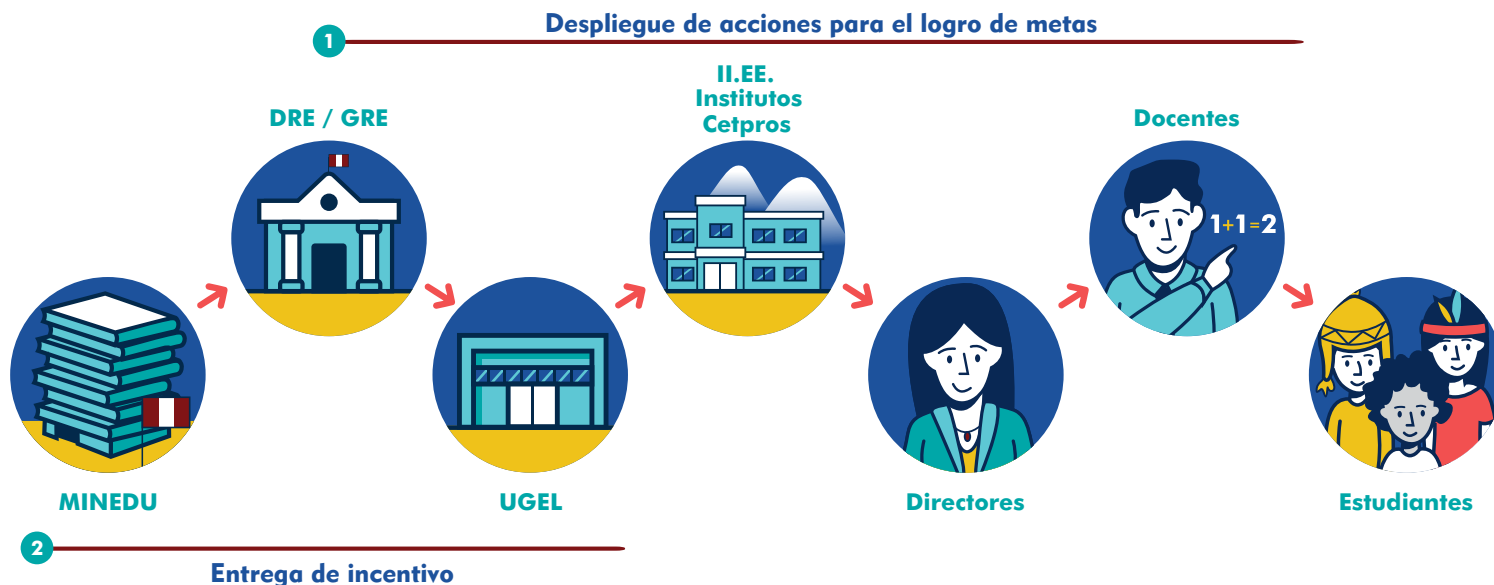


¿QUÉ SON LOS
COMPROMISOS DE
DESEMPEÑO?



Compromisos de Desempeño (CdD)

Los CdD son un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el **logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo**. El cumplimiento de estas metas por parte de las DRE/GRE y UGEL les permite acceder a **recursos adicionales como incentivo monetario** para ser invertidos en servicios educativos de su jurisdicción.



¿CÓMO FUNCIONAN
LOS COMPROMISOS
DE DESEMPEÑO?



¿CÓMO SE DISEÑARON
LOS CdD 2022?



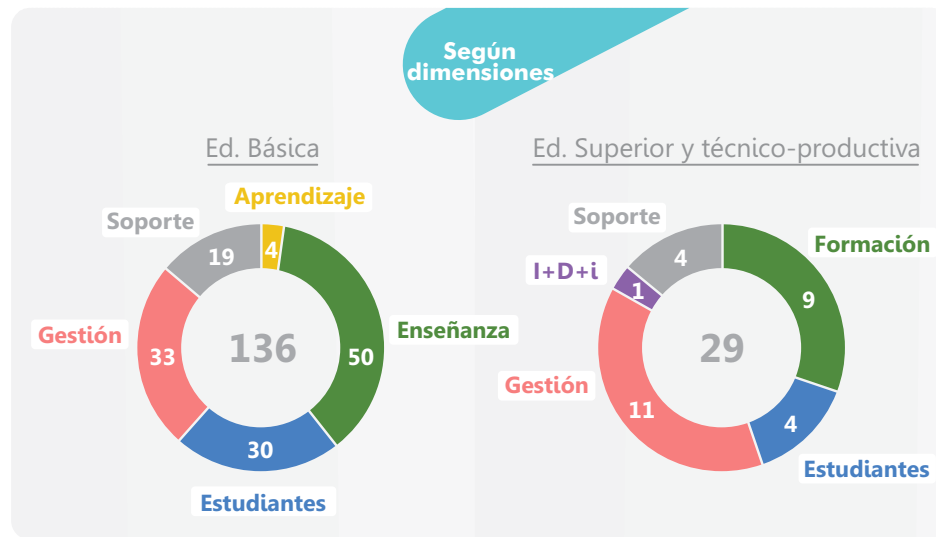
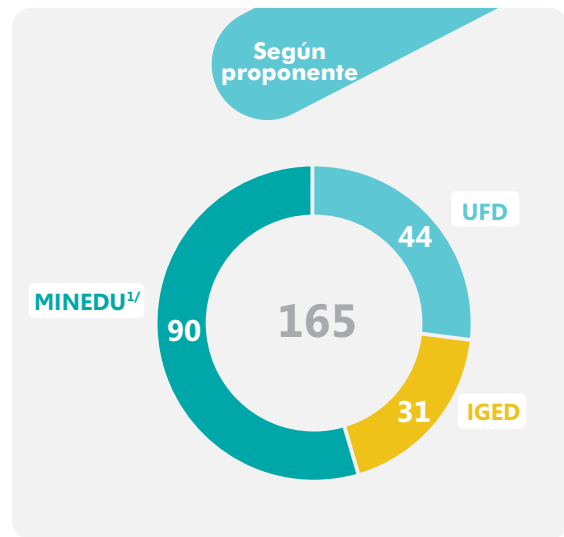
Marco conceptual del servicio educativo

Se establecen indicadores sobre la base de un marco conceptual, el cual identifica los principales productos del servicio educativo.



Solicitud y recepción de propuestas

Se reunieron **165 propuestas de indicadores** para educación básica y superior. Estas se recogieron de las áreas del Minedu (reuniones y fichas) y de las IGED (encuesta).



Nota (1/): Incluye VMGP (DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGEDD, DIGERE, DITE, DIGESUTPA), VMGI (DIGEC, DIGEGED, DIGEIE, PRONIED), SPE (OPEP, OSEE, UMC, OTIC) y SG (OTEPA)

Selección de los Compromisos de Desempeño (CdD)



Análisis de criterios de calidad

- Medio de verificación confiable
- Normativa aprobada
- Minimiza incentivos perversos
- Nivel de control de las IGED



Análisis de criterios de prioridad

- Prioridad de Alta Dirección
- Nivel del indicador
- Pertinencia con logros de aprendizaje*
- Pertinencia con licenciamiento**

Nota (*): Criterios aplicables solo para educación básica.
Nota (**): Criterios aplicables solo para educación superior.



Compromisos e indicadores seleccionados según dimensión

Educación básica

17 propuestas tienen prioridad alta para la educación básica

Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares

Fortalecimiento de competencias docentes

Distribución y asignación de material educativo

Asignación de tabletas para el acceso al servicio educativo



Adecuación del servicio educativo inclusivo

Registro oportuno de matrícula

Fomento de la permanencia y reincorporación de los estudiantes

Retorno seguro al servicio educativo

Condiciones operativas adecuadas de las II.EE.

Educación superior y técnico-productiva

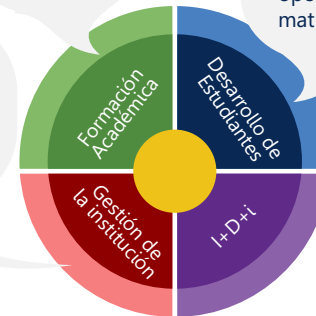
5 propuestas tienen prioridad alta para la educación superior; **2 para educación técnico-productiva**

Contratación oportuna de personal docente

Registro oportuno de matrícula

Encargatura de Directivos

Registro de legajos



PLAN DE USO DE
RECURSOS (PUR)



Plan de Uso de Recursos (PUR)

El objetivo del **PUR** es vincular el mecanismo de los CdD con lo establecido en el **Plan Nacional de Emergencia** del Sistema Educativo Peruano (DS 014-2021-Minedu).

Recursos por CdD

Estratégicamente alineados con los indicadores del Plan de Emergencia



Metas



60 % de las UGEL cuentan con un Plan de Uso de Recursos (6.2.2)



70 % DRE y UGEL implementan iniciativas en el marco del Plan de Emergencia (6.2 b)

Actividades

- 1 Alinear necesidades de las IGED con estrategias del Plan Nacional.
- 2 Inclusión del PUR en la norma técnica
- 3 Socialización y asistencia técnica para el funcionamiento del PUR

INDICADORES DE DESEMPEÑO



Nueva forma de evaluación

A diferencia de la edición anterior, la **nueva forma de evaluación** del indicador busca visibilizar a la **educación técnico - productiva (ETP)**. Para ello, su medición se realizará por separado de la **educación básica (EB)**.

2021

$$\frac{\text{N.º plazas directivas de EB + ETP encargadas}}{\text{N.º total de plazas directivas de EB + ETP}}$$



2022

$$\frac{\text{N.º de plazas directivas encargadas de la EB}}{\text{N.º total de plazas directivas EB}}$$

$$\frac{\text{N.º plazas directivas ETP encargadas}}{\text{N.º total de plazas directivas ETP}}$$

Indicadores vinculados a:

ENCARGATURA
DE DIRECTORES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA

ENCARGATURA
DE DIRECTORES DE LA
EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA



Porcentaje de plazas directivas de educación básica encargadas oportunamente

Porcentaje de plazas directivas de educación técnico-productiva encargadas oportunamente

Objetivo

Promover que las Unidades Ejecutoras (UE), a través de sus comités de selección, realicen oportunamente los procesos de encargatura de puestos directivos de educación básica / técnico – productiva, con la finalidad de contar con este personal para el adecuado inicio del año educativo.

Área responsable

Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)

Medio de verificación

Sistema NEXUS

Rol de las IGED

Las IGED deben realizar oportunamente los procesos de encargatura de plazas directivas.

La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

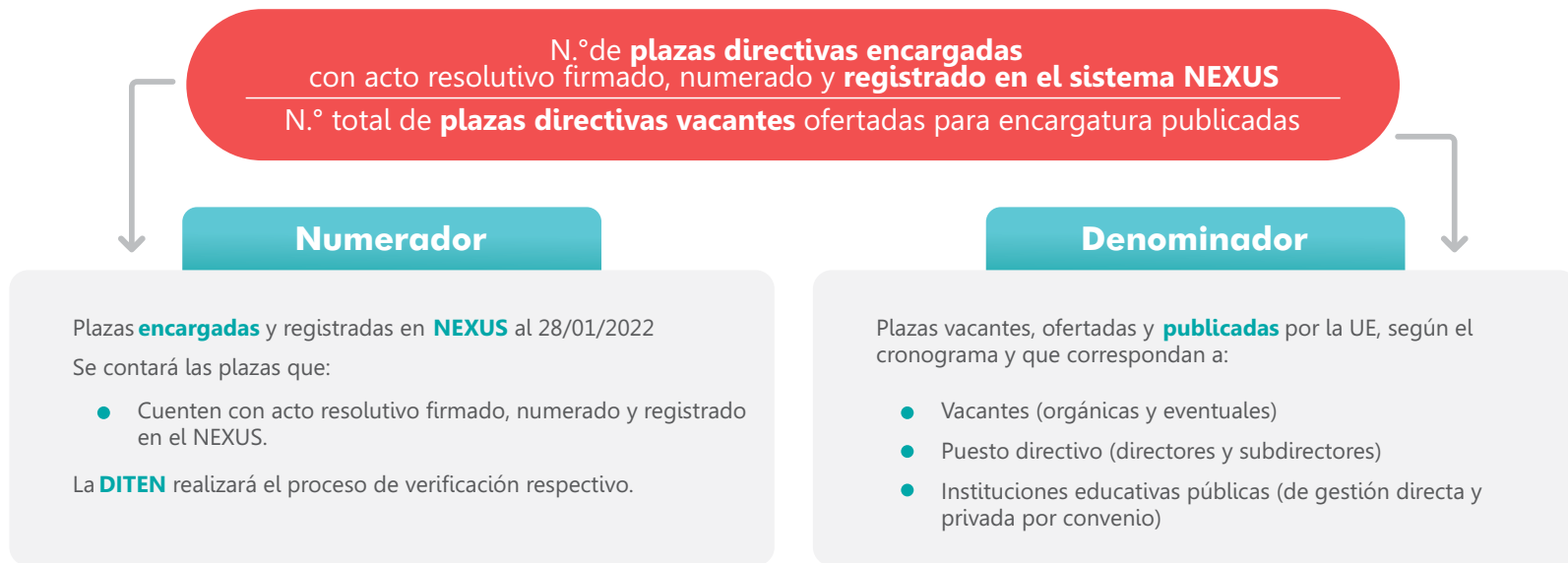
De octubre
de 2021 a
enero de 2022

Fecha de
corte:

28
DE ENERO

Porcentaje de plazas directivas de educación básica encargadas oportunamente

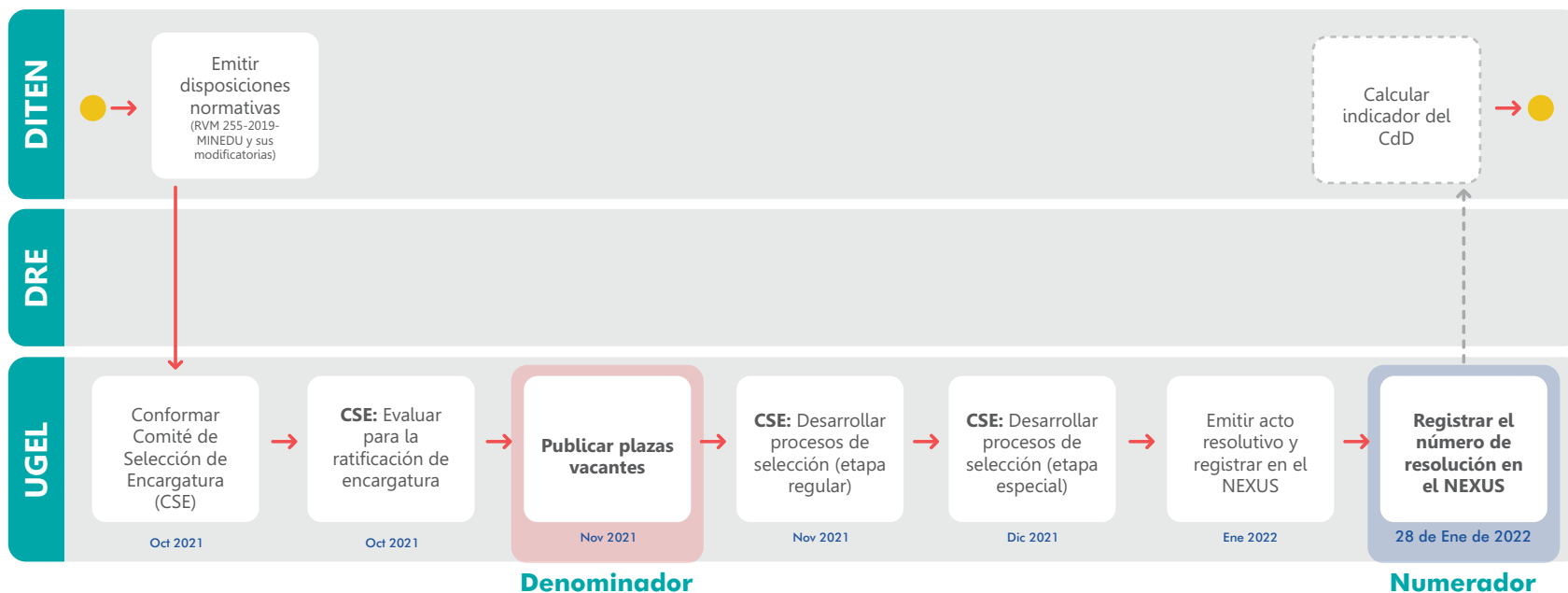
Porcentaje de plazas directivas de educación técnico-productiva encargadas oportunamente



Porcentaje de plazas directivas de educación básica encargadas oportunamente

Porcentaje de plazas directivas de educación técnico-productiva encargadas oportunamente

Flujograma del indicador



Porcentaje de plazas directivas de educación básica encargadas oportunamente

Porcentaje de plazas directivas de educación técnico-productiva encargadas oportunamente

Principales consultas

- **¿Cuál es la temporalidad de la encargatura de directivos?**

El proceso se realiza cada año y se procura que el proceso finalice el primer mes del año académico.

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

28 de enero de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema utilizado será NEXUS.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

Excepciones

Las IGED que no tengan a cargo plazas directivas de educación básica / técnico-productiva para el proceso de encargatura 2022.

Porcentaje de plazas directivas de educación básica encargadas oportunamente

Porcentaje de plazas directivas de educación técnico-productiva encargadas oportunamente

Ejemplo de cálculo:

La UGEL ABC tiene **30 plazas directivas para ser encargadas**. El registro de estas plazas se realizó de la siguiente manera:



Indicadores vinculados a:

**ENCARGATURA DE
DIRECTORES DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA**



Porcentaje de plazas presupuestadas para directivos de la educación superior tecnológica que han sido encargadas de manera oportuna y adecuada

Objetivo

Promover que las DRE/GRE aseguren el cumplimiento adecuado del proceso de encargatura por puesto del personal directivo en plazas presupuestadas de los IEST/IES. Esto implica que registren la información completa y correcta en el sistema correspondiente dentro de los plazos establecidos, con el fin de contar con este personal de manera suficiente y oportuna para un adecuado desarrollo del año educativo.

Área responsable

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)

Medio de verificación

Sistema NEXUS

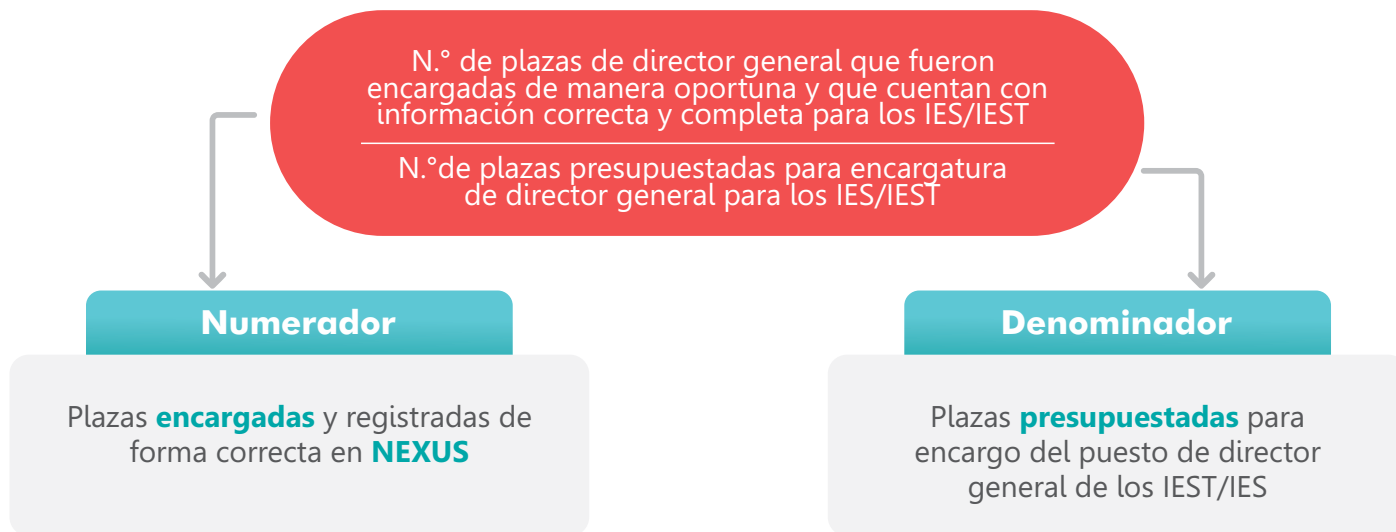
Rol de las IGED

Las DRE/GRE deben realizar oportunamente los procesos de encargatura de plazas directivas.

PERIODO DE MEDICIÓN
De noviembre
a marzo de 2022

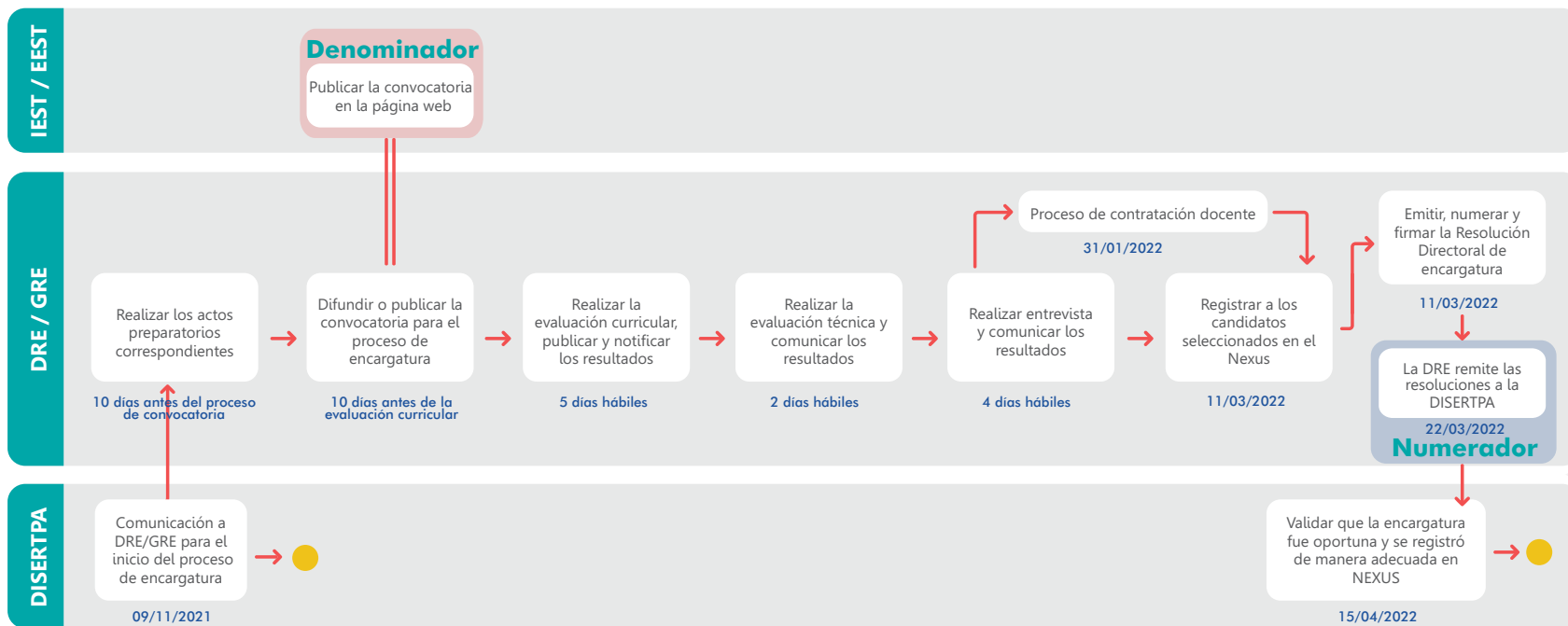
Fecha de corte:
11
DE MARZO

Porcentaje de plazas presupuestadas para directivos de la educación superior tecnológica que han sido encargadas de manera oportuna y adecuada



Porcentaje de plazas presupuestadas para directivos de la educación superior tecnológica que han sido encargadas de manera oportuna y adecuada

Flujograma del indicador



Porcentaje de plazas presupuestadas para directivos de la educación superior tecnológica que han sido encargadas de manera oportuna y adecuada

Principales consultas

¿Cuáles son los principales hitos que debo hacer para cumplir el indicador?

PASO 1

Encargar las plazas presupuestadas de director general de los IES/IEST hasta diciembre 2021

PASO 2

Realizar el proceso de contratación docente 2022 para los docentes con encargatura hasta enero de 2021

PASO 3

Registrar la información de los docentes seleccionados para la encargatura en NEXUS hasta el **11/03/2022**

PASO 4

Emitir la resolución de encargatura a través de NEXUS, numerarla y hacerla firmar hasta el **11/03/2022**

PASO 5

Remitir las resoluciones de encargatura de todos los IES/IEST de la región a la DISERTPA hasta el **22/03/2022**

Excepciones

DRE/GRE en las que a nivel regional todos sus IEST/IES públicos no cuentan con plazas presupuestadas de director general para el proceso de encargatura en el 2022.

Porcentaje de plazas presupuestadas para directivos de la educación superior tecnológica que han sido encargadas de manera oportuna y adecuada

Ejemplo de cálculo:

La DRE "ABC" tiene **30 plazas directivas para ser encargadas**. El registro de estas plazas se realizó de la siguiente manera:



Indicadores vinculados a:

**PAGO DE SERVICIOS
BÁSICOS DE LOCALES
ESCOLARES**



Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos

Objetivo

Asegurar el pago oportuno de los servicios básicos de los locales educativos de las instituciones de la educación básica (regular, especial y alternativa), educación técnico-productiva y educación superior (tecnológica y pedagógica). Esta acción contribuirá a la preparación de las instituciones educativas para el gradual retorno seguro a la presencialidad del servicio educativo.

Área responsable

Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)

Medio de verificación

- SIGA
- SIAF

Rol de las IGED

La UGEL debe realizar oportunamente el pago de los recibos de servicios de agua y energía eléctrica.

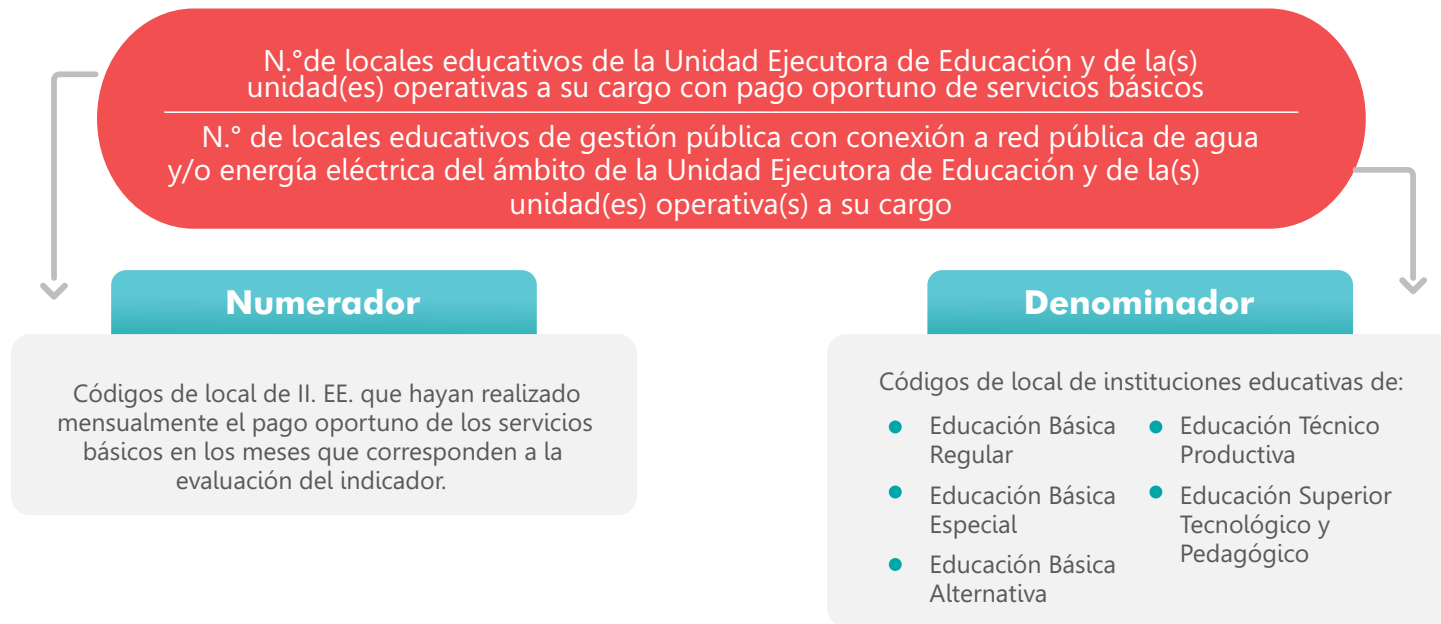
La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN
De diciembre de 2021 a enero de 2022



* Corresponde al tramo 1

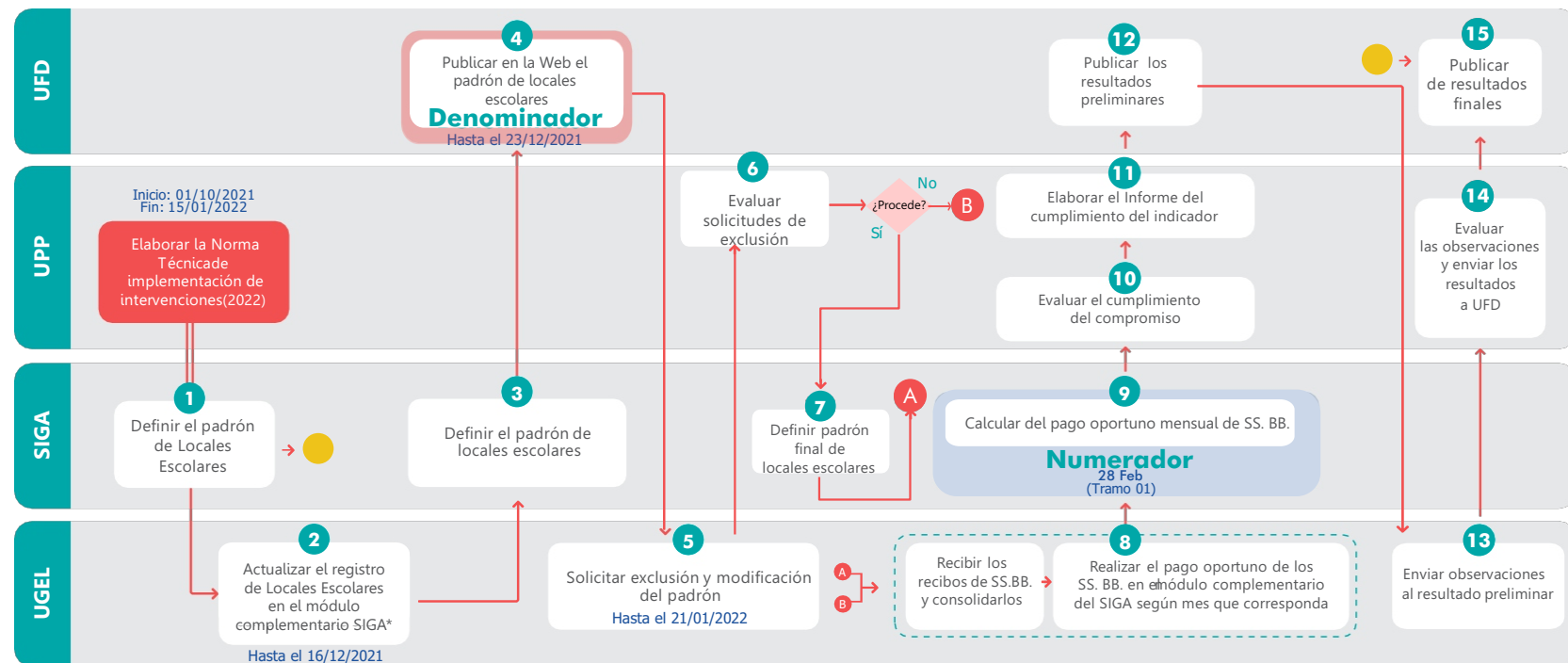
Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos



Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos

Flujograma del indicador

Para el año fiscal 2022, las UE de educación de los pliegos gobiernos regionales y Lima Metropolitana contarán con los recursos en su PIA 2022. De identificar algún desfinanciamiento, se realizarán las transferencias correspondientes.



Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos

Ejemplo de cálculo

De acuerdo al Padrón de locales escolares en Módulo Complementario SIGA, los 70 códigos de local de UGEL ABC se distribuyen de la siguiente manera:

Supuesto: Tramo 1 - Consumo en diciembre 2021- enero 2022

UGEL "ABC"	¿Cuenta con servicio y con pago en módulo SIGA)**	Pagó Energía Eléctrica	Pagó Agua	¿Realizó pago oportuno?
Código Local*	SÍ			En SIGA - SIAF
1. Cuenta con ambos accesos: energía eléctrica y agua.	20 códigos locales	20 de 20 códigos locales	15 de 20 códigos locales	15 de 20 códigos locales
2. Solo energía eléctrica	30 códigos locales	25 de 30 códigos locales	-	25 de 30 códigos locales
3. Solo agua	20	-	20 de 20 códigos locales	20/20
Total de códigos de local	70			60
	Denominador			Numerador

*Pueden ser integrados o no (Incluye más de un código modular)

**Se excluyen de la evaluación códigos de local sin servicio, o con servicio y sin pago en el Maestro de Suministros.

En la UGEL ABC ¿Qué porcentaje de locales educativos registraron pago oportuno en SSBB?

A la fecha de corte de 23-12-2021, se registraron 70 códigos de local con servicio y pago en módulo SIGA.

Pero se identificó que 60 códigos contaron con registro de pago oportuno en SIGA-SIAF.

Entonces, el **valor del indicador** para la UGEL ABC es $60/70 = 85,7\%$. Al ser menor a la meta (90%), entonces el resultado es **"no cumplió"**.



Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básico

Principales consultas

1. ¿Qué se considera como “pago oportuno en los servicios básicos”?

- El pago debe realizarse y registrarse en el SIGA hasta el último día del mes siguiente al de consumo (ejemplo: el recibo del consumo del mes de abril debe ser pagado máximo el 31 de mayo).
- El pago consignado en la Orden de Servicio (O/S) generada en el SIGA, debe estar hasta la fase de devengado con interfaz SIGA - SIAF en estado “Aprobado” en ambos sistemas. Asimismo, el detalle de los recibos cubiertos por la O/S deberán estar consignados en módulo complementario SIGA con la información solicitada, correctamente ingresada.

2. ¿Hasta qué fecha se debe de registrar la información de los códigos de local en el Maestro de Suministros del módulo complementario del SIGA?

Se deberá registrar hasta el 16 de diciembre de 2021, la información de todos los códigos de local en el Maestro de Suministros del módulo complementario del SIGA, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Institución Educativa cuenta con servicio y con pago.
- La Institución Educativa cuenta con servicio y sin pago.
- La Institución Educativa está sin servicio.

3. ¿Qué sucede si se registra el “pago” solo en algunos de los suministros?

Para que un código de local sea considerado, se deberá realizar el pago de todos sus suministros (energía eléctrica y servicio de agua). Si algún suministro no estuviese registrado, la evaluación del código de local será considerado como no pagado.

Asimismo, el pago debe efectuarse en todos los suministros de locales escolares, de manera continua en todos los meses correspondientes al tramo de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tramo 01: consumo de diciembre de 2021 y enero de 2022
- Tramo 03: consumo de febrero, marzo y abril de 2022.
- Tramo 04: consumo de mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2022

4. Si el pago de los servicios básicos es de la modalidad prepago, ¿cómo debería consignar mi registro de pago oportuno?

Se deberá tener como mínimo una (01) recarga mensual, teniendo en consideración los suministros (energía eléctrica /agua).

5. ¿Qué sucede con los recibos que tienen fecha de emisión anterior al octavo día calendario del mes de consumo?

La UE de Educación deberá remitir de manera física o virtual los recibos de pago a UPP en la etapa de observaciones, para contrastar con la información registrada en el módulo complementario del SIGA.


CANALES DE
CONSULTA




Canales de consulta

Disertpa

Elizabeth Milagros Ascuña Panana


 eascuna@minedu.gob.pe

UPP

 regiones_cdd@minedu.gob.pe


Diten

Rodrigo Briceño Gómez

 rbriceno@minedu.gob.pe


Amazonas, Cusco, Junín,
Lima Metropolitana, Loreto,
San Martín y Ucayali

Alejandro Rodríguez

 jrodriguez@minedu.gob.pe


Ancash, Apurímac, Arequipa,
Cajamarca, Huancavelica, Huánuco,
Lima Provincias y Madre de Dios

José Castro

 jcastrol@minedu.gob.pe


Ayacucho, La Libertad,
Lambayeque y Piura

Juan Pérez

 juperez@minedu.gob.pe

Callao, Ica, Moquegua
y Tacna

Wiliam Romero

 [wiromero@minedu.gob.pe](mailto:w Romero@minedu.gob.pe)

Pasco, Puno y Tumbes



Canales de consulta

UFD



ufd_compromisos@minedu.gob.pe



COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022

Asistencia Técnica Articulada
1 y 2 de diciembre

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)

